

Ayudas a la Movilidad Internacional para el **Personal Docente Investigador** (PDI) con fines formativos durante el curso 2021/2022, hacia Países del Programa, en el marco del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea (**Proyecto KA103**)

Finalizado el plazo de recepción de solicitudes y revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la admisión de participantes de la presente convocatoria, se hace público el listado provisional de solicitantes admitidos/as y solicitantes excluidos/as con causa de exclusión:

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES ADMITIDOS/AS

	APELLIDOS	NOMBRE	UNIV. DE ORIGEN
1	FERRER AMATE	CARMEN MARÍA	UAL
2	INFANTE MORO	ALFONSO	UHU
3	INFANTE MORO	JUAN CARLOS	UHU
4	LÓPEZ TIRADO	JAVIER	UCO

Las personas solicitantes que aparecen en el listado de **ADMITIDOS/AS** continúan en el proceso de selección, cuyas siguientes fases se publicarán en la web de la convocatoria.

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES EXCLUIDOS/AS

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIV. DE ORIGEN	CAUSA(S) DE EXCLUSIÓN
1	ÁLVAREZ QUIÑÓNEZ	RUTH ISABEL	UCO	1
2	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	SARA	UCA	1, 2
3	MARTÍNEZ VÁZQUEZ	ROSA MARÍA	UAL	3

Código Seguro De Verificación:	Hw1WfjNDh/NeoPftc4qwlw==	Fecha	22/02/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Enrique Quesada Moraga		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/Hw1WfjNDh/NeoPftc4qwlw==	Página	1/2



CAUSAS DE EXCLUSIÓN	
1	No aporta Carta de aceptación por la persona responsable del departamento en la Universidad de destino (6.3.e)
2	No presenta el Anexo III firmado por parte de la persona responsable en la universidad de destino (6.3.f)
3	No presenta documentación acreditativa de su pertenencia a la plantilla fija o temporal del PDI de una de las universidades ceiA3 participantes en la convocatoria ni de la impartición de docencia en una titulación ceiA3 (6.3.c)

Las personas solicitantes que aparecen en el listado de **SOLICITANTES EXCLUIDOS/AS** disponen de un plazo de **cinco días hábiles**, a contar a partir del día posterior de la publicación de la presente resolución, para subsanar las causas de exclusión. Para ello, deberán presentar las alegaciones oportunas junto con la documentación que subsane la causa de su exclusión en el Registro de cualquiera de las cinco universidades del ceiA3, o bien a través de cualquier otro medio establecido en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así mismo, se ruega el adelanto de una copia escaneada de la documentación presentada dentro de este plazo a la dirección internacional@ceia3.es indicando en el asunto **“Subsanación STA KA103 2021/22”**

En Córdoba, martes, 22 de febrero de 2022

ENRIQUE QUESADA MORAGA

Coordinador General del ceiA3

Código Seguro De Verificación:	Hw1WfjNDh/NeoPftc4qwlw==	Fecha	22/02/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Enrique Quesada Moraga		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/Hw1WfjNDh/NeoPftc4qwlw==	Página	2/2

